



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de febrero de 2019

RES. OAYF N° 023/2019

VISTO:

El TEA A-01-00016963-9/2018-0 caratulado “*DGCC s/ Aportes para una Justicia Especializada para jóvenes en conflicto con la Ley Penal*”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 422/2018 la Dirección de la Editorial Jusbaire solicitó la impresión de quinientos (500.-) ejemplares del libro “*Aportes para una Justicia Especializada para jóvenes en conflicto con la Ley Penal*”, según las características técnicas que adjuntó (v. Adjuntos 20876/18 y 20878/18). Asimismo, acompañó copia del Actas N° 12 de la Reunión del Consejo Editorial, donde surge la aprobación de la publicación referida (v. Punto 1.1 - Adjunto 17400/18).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto elaborado por Eudeba S.E.M. para la contratación requerida que asciende a la suma de ciento treinta y tres mil setecientos diez pesos (\$133.710,00) (v. Adjunto 23430/18).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos, pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (v. Adjuntos 536/19 y 547/19).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración N° 1/01 2019 - Adjunto 515/19).

Que a su turno, la Editorial Jusbairens brindó conformidad a las características técnicas detalladas en el presupuesto elaborado por Editorial Eudeba SEM (cfr. Memo N° 018/2019 - Adjunto 1283/19).

Que posteriormente la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 8694/2019. Allí, realizó la reseña de lo actuado, citó el artículo 28 de la Ley 2095, modificada por la Ley 4764 y el inciso 11 del artículo 28 de la Resolución CM N° 1/2014. Finalmente, concluyó “(...) *esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para la continuidad del trámite del presente expediente*”.

Que puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 68/2018 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de quinientos (500.-) ejemplares del libro “*Aportes para una Justicia Especializada para jóvenes en conflicto con la Ley Penal*” y autorizar el gasto correspondiente por la suma de ciento treinta y tres mil setecientos diez pesos (\$133.710,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante en el documento Adjunto N° 23430/18.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbairens para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se lleven a cabo las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura


Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 68/2018 tendiente a la impresión de quinientos (500.-) ejemplares del libro *“Aportes para una Justicia Especializada para jóvenes en conflicto con la Ley Penal.”*

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la suma de ciento treinta y tres mil setecientos diez pesos (\$133.710,00) IVA incluido, para la impresión de quinientos (500.-) ejemplares del libro *“Aportes para una Justicia Especializada para jóvenes en conflicto con la Ley Penal”* por parte de la firma Eudeba S.E.M. conforme las características técnicas y cotización obrante en el documento Adjunto N° 23430/18.

Artículo 3º: Dese intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida en el artículo 2º de la presente.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se lleven a cabo las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese a la Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.


Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. OAYF N° ⁰²³ /2019

